

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-039-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 12 de marzo de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO.** Análisis y aprobación en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). Por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; Aprobar en Segundo Debate el Proyecto de ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE PONE EN VIGENCIA LAS REFORMAS REALIZADAS MEDIANTE EL PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2024-2028 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Quinsaloma, 12 de marzo del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma